



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**

FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 8 de 9

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA TS SANDRA MARCELA PERDOMO caso Luis Antonio Duran a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 133032019 E2019002381.

**EL SUSCRITO
LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ**

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario___
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta___ _

La dirección no existe ___

El destinatario desconocido___ _

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, __x_____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No.133032019 E2019002381

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22 DE MARZO de 2019, a las 7:00 am.



LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 29 DE MARZO de 2019, a las 4:30 pm.



LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

Proyectó. Myriam Mayorga Mayorga 
Responsable SDQS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RAD:S2019011603

Fecha: 2019-02-09 17:13:57

Código Dep:



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Destino: Sandra Marcela Perdomo
Asunto: Respuesta a solicitud de ingreso a Centro
de Protección Social

FOR-BOGOTÁ 12440

Bogotá D.C.

Señora

Sandra Marcela Perdomo

Trabajadora Social

Clinica Universitaria Colombia

Dirección: Kra 66 # 23 - 46

Barrio: Ciudad Salitre – Sur Oriente

Localidad: Teusaquillo

Teléfono: 5948650

Código Postal: 121321

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de ingreso a Centro de Protección Social.

Referencia: Requerimiento No.133032019- Radicado E2019002381 de fecha 21/01/2019.

Reciba un cordial saludo.

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2017, se permite dar respuesta a su solicitud, con el caso de la persona mayor **Luis Antonio Duran**, identificado con C.C. No. 3.748.897 de 67 años de edad, en los siguientes términos:

El servicio social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección" se ofrece de forma continua las 24 horas de domingo a domingo mediante acciones integrales interdisciplinarias que se realizan en el marco de los enfoques de derechos y desarrollo humano. La población objetivo para este servicio social se encuentra establecida en la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018 de la Secretaría Distrital de Integración Social, como se ilustra a continuación:

POBLACION OBJETIVO

- Persona de 60 años o más en condición de vulnerabilidad
- Sin redes familiares o sociales de apoyo
- Habitar en Bogotá, Distrito Capital
- No percibir pensión, ingresos o subsidios económicos
- No ser cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Manifestar voluntariamente el deseo de ingresar al servicio

Respecto a su solicitud de servicio, una vez realizada la verificación de la documentación recibida en la Subdirección para la Vejez, se identificó que ésta se encuentra incompleta. Por lo tanto, con el fin de dar continuidad al proceso, es necesario que usted radique los siguientes documentos ante el equipo técnico de validación del servicio social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección", de la Subdirección para la Vejez, ubicado en la Diagonal 44 No. 69 – 04 (La Casita) y al correo electrónico documentoscps@sdis.gov.co

- Resumen de la historia clínica o Epicrisis actualizada -últimos tres (3) meses-, que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que requiera la persona mayor; este documento debe ser emitido por una Entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.
- Informe sociofamiliar del caso.

Sede Principal Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal 110311



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

FOR-BS-116 vez se radique la documentación faltante se dará continuidad a la solicitud de servicio. De no allegarse los documentos solicitados en el término máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, se procederá a archivar su solicitud de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Si usted completa la documentación solicitada anteriormente en el término legal establecido, el equipo del Servicio Social Centros de Protección, realizará visita de validación de condiciones en la dirección aportada en su solicitud, con el propósito de ampliar la información acerca de la situación socioeconómica, familiar y determinar el grado de dependencia de la persona mayor para la realización de las actividades de la vida diaria (AVD)

Posteriormente, el caso será presentado ante la Mesa Técnica de Estudio de Caso del Servicio Social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección", instancia que analizará el concepto técnico de la visita realizada y verificará si la persona mayor cumple los criterios de identificación y/o priorización del servicio social de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0825 del 14 de junio de 2018 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Si la Mesa Técnica de Estudio de Caso corrobora que la persona mayor cumple con los criterios de ingreso al servicio social, es necesario informarle que: (i) la asignación de un cupo está sujeta a la disponibilidad existente en los Centros de Protección Social, (ii) existe una lista de espera de personas mayores para el ingreso al servicio cuyo orden se debe seguirse rigurosamente y que prioriza los casos que requieren una atención más urgente de conformidad con lo establecido en la Resolución mencionada en el párrafo anterior.

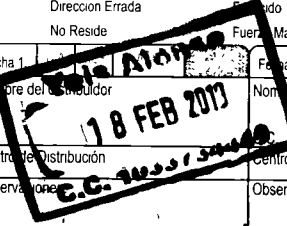
El equipo técnico de validación de condiciones de la Subdirección para la Vejez está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional en el número telefónico 2956829 o en la Diagonal 44 No. 69 – 04 (La casita).

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las personas del Distrito Capital.

Ateritamente,


LUCAS CORREA MONTOYA
 Subdirector para la Vejez

Proyectó: Mónica Mantza Medina Sánchez - Profesional Subdirección para la Vejez
 Revisó: Gladys Teresa Botello Torres - Abogada Subdirección para la Vejez
 Aprobó: Viviana Marcela Luengas Callejas - Asesora Subdirección para la Vejez

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada		Apartado Clausurado
	No Reside	Fuera Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
CC		Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones		Observaciones	
 Viviana Bernudez Sandoz			

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluacion de encuestas SDQS con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo UAC CENTRO
 Orden de servicio 11346026

Fecha Pre-Admision 14/02/2019 14 36 06



YG218545729C0

1111
600

Valores Destinatario Remitente Nombre/ Razón Social ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Direccion CARRERA 7 # 32 - 16 Referencia S2019011603 Ciudad BOGOTA D C Teléfono Depto BOGOTA D C NIT/C C/T 899999061 Código Postal 110311408 Código Operativo 1111757	Causal Devoluciones <input checked="" type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Direccion errada
	<input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> N1 <input type="checkbox"/> FA <input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> N2 <input type="checkbox"/> Falloido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Nombre/ Razón Social Sandra Marcela Perdomo Direccion KR 66 23 46 Tel Ciudad BOGOTA D C Código Postal 111320000 Depto BOGOTA D C Código Operativo 1111600	Firma nombre y/o sello de quien recibe C C Tel Hora Fecha de entrega Distribuidor C C Gestion de entrega <input type="checkbox"/> Ter
Peso Físico(grams) 200 Peso Volumétrico(grams) 0 Peso Facturado(grams) 200 Valor Declarado \$0 Valor Flete \$2 600 Costo de manejo \$0 Valor Total \$2 600	Dice Contener Observaciones del cliente SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ <i>J. Vence B. Bermudez</i>

1111
757
UAC CENTRO
CENTRO A



11117571111 YG218545729C0

UAC CENTRO
18 FEB 2019
C.C. 10.5.1

Para más Bogotá D.C. Información Diagonal 1111 # 316 A 55 Bogotá * www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 * Tel contacto (57) 472-1115 Minipuerto Lic. de carga REGISTRO del 20 de mayo de 2010. MIP. Nos. Mensajes y Fax 01 800 70 99 99 del 9 septiembre del '10. El servicio de correo electrónico es un servicio adicional del servicio de correo electrónico que se presta en la ciudad de Bogotá D.C. y en las ciudades de Medellín y Cali. Para más información consulte la página de Internet www.472.com.co